



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 211 - 2010 - MDY

Yura, 17 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 091-2010-MDY/U.A.F y RR.HH. emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la ampliación de prácticas, y;

CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2010-MDY de fecha 12 de marzo de 2010 se aprobó la realización de las prácticas pre profesionales del señor René Huamani Querrar, en la División de Servicios Comunales por tiempo completo, a partir del 05 de marzo al 04 de junio de 2010;

Que, mediante solicitud sin número de registro, emitido por el señor René Huamani Querrar, solicita la ampliación de prácticas Profesionales bajo la dependencia de la División de Servicios Comunales;

Que, mediante Informe N° 128-2010/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunales, solicita la ampliación de las prácticas pre profesionales por un periodo de 03 meses;

Que, mediante Informe N° 091-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, solicita la renovación de la ampliación de las prácticas Pre-Profesionales de la persona antes mencionada, debido que tal acción es indispensable para el desenvolvimiento profesional en el campo laboral;

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 4° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 29289 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de las Prácticas Pre -Profesionales del señor René Huamani Querrar en la División de Servicios Comunitarios por tiempo completo, a partir del 07 de junio al 06 de setiembre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/ 300.00 nuevos soles mensuales.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde